



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Nuevo Cronograma Electoral Consejo Asesor

VISTO:

El ACTA de OFICIALIZACIÓN de LISTAS de la Junta Electoral que entiende en las elecciones 2023 de representantes en el Consejo Asesor de la Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral, constituida por RDIR -2023-325-E-UNC-DIR#ESCMB, declaró desierta la convocatoria a presentación de listas de candidatos a representantes en los estamentos: “otros cargos docentes”, Nivel Secundario, y “profesores”, “alumnos” y “preceptores y otros cargos docentes” del Nivel Pregrado;

Que por Acta IF-2023-00719977-UNC-DIR#ESCMB se oficializaron las listas de representantes Nivel Secundario: estamentos “nodocentes”, “padres/madres”, “preceptores”, “profesores” y “alumnos”; por el Nivel Pregrado: estamento “nodocentes”;

Que la RDIR-2023-316-E-UNC-DIR#ESCMB aprobó el cronograma electoral para la realización de las elecciones de representantes de los distintos estamentos en el Consejo Asesor de la Escuela;

Que debe asegurarse la representación y participación electoral de todos los estamentos de la Escuela en el Consejo Asesor;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer nuevas fechas para la presentación y oficialización de listas de candidatos a representantes de los estamentos “otros cargos docentes”, nivel secundario, y “profesores”, “alumnos” y “preceptores y otros cargos” del nivel pregrado, según el siguiente detalle:

-30 de agosto de 2023: Presentación de listas, por Mesa de Entradas, de candidatos a representantes de los estamentos: “otros cargos docentes”, nivel secundario, y “profesores”, “alumnos” y “preceptores y otros cargos docentes” del nivel pregrado;

-31 de agosto de 2023: Oficialización de listas.

ARTÍCULO 2°: Establecer como nueva fecha del acto eleccionario de representantes de todos los estamentos, en sus dos niveles, en el Consejo Asesor de la Escuela el día **7 de septiembre de 2023**.

ARTÍCULO 3°: Publíquese y notifíquese a quien corresponda.